

Gerona 13 de Agosto de 1884.

BOLETIN
DE
PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año X.—Núm. 33.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA,

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO, POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÁ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

LO QUE CONVIENE.

Conforme van pasando los días, los meses y los años, estamos de continuo esperando un nuevo cambio de cosas en la triste situación por que atraviesa la primera enseñanza en nuestro país. Con cada Ministerio que se sucede alentamos una esperanza; pero todas cuantas tenemos, tantas salen defraudadas, y hoy como ayer, vivimos sumidos en constante desazón por no poder realizar el bello ideal que nos alienta, cual es el marchar continuamente por el camino del progreso, así político y moral, como científico y literario.

¡Adelante, adelante! clamamos à todas horas, salgamos cuanto más pronto mejor, de ese intrincado laberinto en que se ha convertido una gran parte de la ley de 1857, refórmesela de una vez; pero radicalmente, y sinó refúndase en una nueva. Nada de decretos, ni de reformas parciales que, al fin y al cabo, no responden à los deseos de todos y à las necesidades de la patria, particularmente por lo que à la enseñanza de sus hijos se refiere; es indispen-

sable buscar cuanto antes una solución; pero una solución segura, firme; una ley que así que se ponga en vigor, se vean al poco tiempo los satisfactorios resultados que proporcionan las ideas avanzadas, que son las que deben estar en armonía con el siglo en que vivimos. Pero una ley, ni siquiera una reforma que armonice con las necesidades de la época, no puede darla de ninguna manera un ministro como el Sr. Pidal, quién, á pesar de toda su elocuencia y de sus profundos conocimientos, no sabe ó no quiere amoldar sus ideas, por cierto demasiado retrógradas, al espíritu unánime del personal docente de primera enseñanza; sinó que por el contrario, lejos de favorecerle, no ha hecho más que venir á encender y avivar, con las declaraciones manifestadas en el Senado, la apasionada excitación de nuestros tiempos. ¿Qué se puede esperar de un hombre que, siendo padre de familia, no sabe apreciar, ó no quiere—porque entre mestizos anda el juego—la abnegación, el desinterés, los sacrificios y las privaciones de que son capaces de sobrellevar con la mayor paciencia, resignación y hasta con gusto, casi todos los Maestros de primera enseñanza, con tal que no se les prive de dar á la niñez el pan de la inteligencia, y él del alma?

El Sr. Pidal predica para su capilla, como vulgarmente se dice, y así es que no sabe ver abnegación sino en aquellos que, desde el momento que entran á ejercer su ministerio, no tienen otro ideal que el egoísmo, excepción hecha de unos pocos, poniendo en ejecución todos los medios posibles para darse una vida regalona y tranquila.

Abnegación, tomada la palabra en su verdadera acepción, la necesita todo aquel que emprende una carrera, un oficio ó un arte cualquiera, desde el más elevado potentado hasta el más miserable peón; pero sobre todo aquel que depende del pan que gana con el sudor de su frente, para dar de comer á su familia; y como el clero, por lo general, ca-

rece de ella, de aquí que no necesita de mucho la abnegación que un padre con hijos, sea cual fuere el oficio ó carrera que ejerza. Nadie como el Maestro seglar, y particularmente casado y con hijos, puede conocer mejor los cuidados que exigen los niños, y el modo de educarlos; y ¿qué diremos de la Maestra, sobre todo si es madre, para ocuparse de la espinosa tarea de formar el corazón de la mujer? ¿Quién, como la que se encuentra en medio de los escollos de la vida, y no la que está retirada en la soledad del claustro, puede inculcar mejor á las tiernas niñas los consejos indispensables para librarlas de las seductoras redes que de continuo tienden el lujo, el amor y los demás placeres del mundo?

Que se desengañe el Sr. Pidal, por más que lo pretenda, la primera enseñanza no puede ni debe salir de las manos bajo cuyo cuidado hoy se encuentra; Maestros seglares deben ser los encargados de educar é instruir á la niñez; y, lo que se debe procurar, es que los Maestros, sin ser unos potentados, y muchos menos estar en mejores condiciones que los Ministros y Embajadores, ocupen el lugar que les corresponda en la sociedad dónde ejercen la noble misión de que están encomendados, para que puedan cumplir, no siempre con abnegación, sino con interés y gusto, el delicado cargo de comunicar al plantel de la patria, todos aquellos conocimientos que se requieren para ser buen hijo, mejor padre y honrado ciudadano.

Pensar de otra manera es un delirio, de ningún modo podemos permitir que nuestra querida España sea el blanco de las risas del mundo civilizado, conviene ir adelante, siempre avanzando por el camino de la ciencia; pero con entera libertad para exponer nuestras doctrinas, que, con tal no se aparten de la recta razón y estén basadas en los democráticos principios de nuestro divino Redentor, siempre serán buenas si están bien explicadas. La misión del sacerdote es-

ta dentro la Iglesia, en el altar; en la Escuela, el Maestro y solo él es quién debe conducir á sus discípulos.

Urge, pues, una medida radical que afirme el edificio de la primera enseñanza en nuestra pátria, poniéndola al nivel de las demás naciones de Europa que, como Francia, Suiza, Bélgica y Alemania, figuran en primera línea, y para lograr este hermoso porvenir no esperamos nada de quién, como el Sr. Pidal, piensa de una manera tan contraria. El único que hoy podría, interin esperamos la realización de nuestros radicales propósitos, llevar á feliz término la cuestión de la primera enseñanza en España, y el bienestar de sus Maestros, es su infatigable defensor, el eminente patriota, cuyo nombre repite con veneración la prensa del ramo, el Sr. D. Cláudio Moyano.

Crónica Provincial.

El ilustrado redactor de nuestro colega *El Magisterio Español*, don Carlos Soler y Arqués, como antiguo Profesor numerario de Escuelas especiales, y en virtud de Reales disposiciones recientes, ha sido nombrado para desempeñar en propiedad una Cátedra de Lenguas de la Escuela Superior de Comercio, Artes y Oficios de la Córte.

Nuestros plácemes al apreciable compañero.

* *

Según un periódico de la provincia de Teruel, se desprende que los débitos á los Maestros de aquella región por el ejercicio que acaba de terminar, ascienden á la suma de 37.875,31 pesetas, y por el anterior, á 7.954,77 pesetas, existiendo débitos por valor de varios millares de pesetas, correspondientes á época anterior.

¡Cuán tristes son las consecuencias que de semejante estado de cosas se derivan! Y lo más sensible es que esto no pasa solo en la provincia de Teruel, sino en muchas otras; pero no dudamos que se tomarán, por quién corresponda, las más enérgicas medidas para remediar en lo posible los males que afligen al Magisterio de primera enseñanza de la provincia de Teruel.

* *

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina ha acordado levantar una Escuela en el solar de la casa en que nació el P. Mariana. En el nuevo

edificio se colocará una lápida que recuerde que allí vino al mundo el célebre historiador, gloria de las letras pátrias.

*
* *

El cólera.—Afortunadamente, las últimas noticias sobre la terrible epidemia que azota á algunos pueblos de la vecina República, son cada día más satisfactorias y tranquilizadoras.

Las probabilidades de que nos veamos libres por esta vez del terrible huésped del Ganges van aumentando, pues hé aquí los últimos datos: Desde las ocho de la noche del 6 á igual hora del día 7 de agosto, se registraron las siguientes defunciones: En Marsella, 5; en Arlés, 5; en Tolón, 4; en Cette, 3; en Carcasona, 1; en Rives Altes, 1; total 19.—En España la salud pública es excelente.

*
* *

La *Higiene* recomienda las siguientes precauciones.

«Comienza el mes de agosto, ó lo que es lo mismo, se inauguran las tempestades y el calor llega á su grado máximo, alternando con lluvias y vientos fuertes.

Estas condiciones climatológicas reclaman sobriedad en las comidas, disminución en las horas de trabajo, comedimiento en el empleo de las bebidas, sobre todo durante la digestión.

El paseo moderado por las mañanas y algún abrigo en el vientre completarán un régimen capaz de librarnos de las muchas enfermedades del tubo digestivo que simulan y favorecen el desarrollo de la epidemia colérica.»

*
* *

El conocido editor Sr. D. Gregorio Estrada justamente apreciado por su laboriosidad y por su inteligencia, se dispone á publicar una obra verdaderamente monumental; tal es el *Diccionario enciclopédico hispano-americano ilustrado*, cuya dirección corre á cargo del eminente académico é inimitable orador el Sr. D. Emilio Castelar.

Su aparición será saludada con júbilo por todos los amantes del progreso literario y científico de nuestra pátria, porque el mérito principal de esta obra consistirá en que el Sr. Estrada va á romper la costumbre de las traducciones con que en libros de este género se suele envenenar al público.

Un *Diccionario enciclopédico* tiene que ser eminentemente nacional, y comprendiéndolo así el Sr. Estrada, ha confiado su redacción á los hombres que ocupan el primer lugar en las ciencias y en la literatura en España, habiéndole firmado cada uno sus artículos.

Dentro de poco se publicará el prospecto con la lista de colaboradores, cuyos nombres solos acreditarán la obra, pues creemos que jamás se han reunido para ninguna empresa tantas eminencias, ni se ha visto una colección de firmas tan respetables.

España, pues, tendrá lo que tienen ya casi todas las naciones de Europa, sin incurrir, como ha dicho el mayor historiador de nuestro siglo, «en la humillación de traducir lo que es propio.»

* * *

En las oposiciones últimamente verificadas en Toledo, para proveer las Escuelas vacantes en aquella provincia, salieron los puntos siguientes:

Para los opositores á la Escuela Superior de niños de Quintanar: *Dibujo con instrumentos*: 1.º—Una pirámide pentagonal regular y el desarrollo de su área lateral.—2.º—Desde un punto dado fuera de la circunferencia tirarle tangentes.—3.º—Construir un triángulo isósceles dadas la base y altura.

Análisis gramatical y lógico.—«Quedó atónito Sancho, y mostraron quedarlo los circunstantes, y volviéndose al mayordomo le dijo: lo que ahora se ha de hacer es meter en un calabozo al doctor Recio.»

Gramática.—Pleonasmo. Cuándo es viciosa esta figura, y cuándo es útil. Pleonasmo con las palabras *mismo* ó *propio*.

Geografía é Historia.—Portugal: sus límites, su capital. Rios y montañas principales de Portugal. Formación del reino Lusitano. Su incorporación á la monarquía goda de España. Epoca en que se declaró independiente: incorporación de nuevo á España; y su separación definitiva.

Geometría.—Área de un triángulo, explicando su fundamento.»

Para los opositores á Escuelas elementales se dictó lo siguiente:

Dibujo.—Dibujar un prisma exagonal oblicuo.—Dada una recta, dibujar otra que sea el cuádruplo, más la mitad de ella: señalando cada una de estas partes.—Dividir á ojo una circunferencia en siete partes iguales.

Análisis.—«Grandes eran los discursos que D. Quijote hacia sobre la respuesta de la encantada cabeza, sin que ninguno de ellos diese en el embuste; y todos pasaban con la promesa, que él tuvo por cierto, del desencanto de Dulcinea.»

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.—¿Qué bienes nos trae la contrición perfecta por sí sola sin sacramentos cuando nos encontramos en la imposibilidad de recibirlos? ¿Qué cosa es atrición? ¿Es bueno ayudarnos con el miedo del infierno? Estátua de Nabucodonosor, explicada por la sucesión de los cuatro imperios.»

Geografía é Historia.—«Posesiones de España fuera de Europa. Descubrimiento de Cuba y de las islas Filipinas.»

Agricultura.—«Qué es clima agrícola.—Medios de modificarlo.—Regiones de cultivo.»

* * *

Nos hacemos un placer en consignar también el brillante éxito ob-

tenido en los exámenes oficiales, por los alumnos del acreditado *Colegio Tarrassense*, dirigido por el Dr. D. Juan Cadevall, los cuales han obtenido en proporcional número de matriculados, las notas siguientes:

Sobresalientes, 21'96 por ciento.—Notables, 13'55 por id.—Buenos, 21'02 por id.—Aprobados, 42'06 por id.—Suspensos, 1'40 por id.

Once alumnos han alcanzado la calificación de *Sobresaliente* en todas las asignaturas. Nuestro parabién al citado Sr. Dr. Cadevall como al Vice-director, Dr. Vilaseca y á todo el Profesorado del Colegio Tarrassense.

* * *

Mucho se comenta el hecho de haber puegado cesantes, por supresión de destino, ocho Auxiliares de las Escuelas públicas de Valencia.

* * *

Por el Patronato de las Escuelas de Párvulos (q. e. p. d.) habia sido nombrado nuestro paisano y amigo D. Celestino Pujol y Camps, para visitar dichas escuelas de las provincias de Barcelona y Tarragona.

* * *

El antiguo Catedrático de término de la Universidad literaria de Barcelona, Excmo. Sr. D. Manuel Milá y Fontanals, acaba de fallecer en Villafranca de Panadés.

¡Qué Dios haya acogido en el seno de la gloria, el alma del que fué, por su esclarecido talento y honradez, uno de los varones más ilustres de nuestra patria!

* * *

Ha llegado á esta Redacción el cuaderno 13 de la interesante *Primera Gramática Española razonada*, por Diaz-Rubio (*El Misántropo*), que con tanto éxito publica la casa editorial de Fando y Hermano, de Toledo.

* * *

Igualmente se ha recibido el número 14 de la importantísima publicación pedagógica que, con el título de *La Revista Escolar*, se publica en Soto de Cameros (Logroño), bajo la Dirección del entendido y activo Profesor Normal D. Esteban Oca.

Dicho número contiene el siguiente *Sumario*:

Sistemas de Educación (II), por D. Estéban Oca.—*Método y Procedimientos para la enseñanza de la Aritmética en las Escuelas primarias* (continuación), por idem.—*Nuevo aparato para la enseñanza de la Lectura*, por D. Isidro Salas.—*La curiosidad de los niños*, por D. Juan Cruz Busto.—*La Revista Escolar y la Prensa del Ramo*.—*Advertencia*.—*Bibliografía*.

Precios de suscripción á dicha Revista: un año, 7 pesetas; medio, 4 pesetas.

La suscripción puede hacerse por medio de libranza del Giro mútuo á nombre del Director y contra la Administración de Soto de Cameros (Logroño.)

*
*
*

Universidad Central.—Negociado de primera enseñanza.—Circular.—La ley de 6 de Julio de 1883 determinó en su artículo único que las Maestras tendrán la misma dotación que se señala á los Maestros en la escala del art. 191 de la vigente ley de Instrucción pública de 1857; y por otro artículo transitorio se dispuso en aquella que desde el año económico que hoy comienza, los Ayuntamientos consignarán en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para el pago de las Maestras, con arreglo á lo preceptuado en el artículo anterior.

Debiendo el Rectorado considerar cumplida esta última resolución, es procedente que á las Maestras de esa provincia que han de disfrutar sueldos nivelados á los de los Maestros, desde esta fecha se les expidan nuevos títulos en que se consignen los que les correspondan; y á fin de llevarlo á efecto, espero que con toda urgencia y exactitud se sirva esa Junta emitir á este Rectorado dos relaciones, una conteniendo las referidas Maestras en propiedad, cuyo nombramiento, por el sueldo que las correspondan, alcance ó exceda de 1.000 pesetas anuales, y otra con las de menor sueldo. Ambas relaciones deberán contener el nombre y apellidos de cada Maestra, la categoría y clase de la Escuela, y asimismo se expresarán las que estén sustituidas ó sirven la sustitución, indicando en éstas el sueldo que corresponda á la Escuela.

Todas las Maestras interinas nombradas por esa Junta provincial con la aprobación de este Rectorado, que sirvan en la actualidad plazas á que corresponda aumento de sueldo, se expresarán en la segunda de las indicadas relaciones, anotando el concepto en que la sirven.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 1.º de Julio de 1884.—El Rector, Francisco de la Pisa.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de....»

«*Imitese.*—La transcrita disposición emanada de la Universidad Central y dirigida á las Juntas provinciales de aquel Distrito universitario debería hallar imitadores por todos los Rectorados.

Á las Maestras no les puede parar perjuicio el que no se proceda desde luego al cambio de título administrativo; pero las que no quieren aguardar para este caso una resolución de carácter general, deberá dirigirse á la Excm. Junta de Instrucción pública acompañando:

- 1.º El título administrativo.
- 2.º Una instancia en la que se haga constar el motivo de la petición, el número de la cédula personal y la fecha en que se expidió. Esta instancia debe dirigirse á la Autoridad que hizo el nombramiento.

3.º Otra instancia en la que se pida á la Junta provincial se digne elevar el expediente á quien corresponda. Todo debe ir por conducto de la citada Junta.

Lo repetimos. Las Maestras deben aguardar tranquilas el cambio de título administrativo, pues no dudamos que para normalizar este servicio saldrá una disposición de caracter general.»

Conformes con nuestro apreciable colega *El Clamor*, de donde copiamos las anteriores líneas.

Dice el mismo periódico:

«*Nos hemos salvado.*—En el Ministerio de Fomento se han hecho grandes economías en el personal de la.... Escuela de Canillejas, sostenida con los fondos emanados del presupuesto de dicho Ministerio. La Maestra obtuvo la escuela por oposición con el haber anual de 550 pesetas, y según la ley, debe percibir desde luego 825. El Ministerio se niega, no obstante, á elevar el sueldo á la Maestra por razones que no se nos alcanzan, y ménos tratándose de un centro oficial encargado de interpretar y aplicar las leyes. Sin embargo, la economía de 275 pesetas es importante. Con esta cantidad ya podrá subvenirse á la jubilación que se nos propone con el descuento de nuestros sueldos.—¡Qué país, Dios eterno, qué país!... ¡Qué paisaje, y qué paisanaje!!»

«En el Rectorado se han recibido los Títulos profesionales expedidos á favor de D. Juan Vallhonrat, D. Francisco Selva, D. Antonio Rivas, D. Ramón Sabater, D. Ramón Xandri, D. Enrique Guitart, D. Benito Jou, D. Pedro Martí, D. Agustín Feixá, D. Estéban Vila, D. José Plaza, D. Luís Fortuny, D. Pedro Ribera, D.ª Josefa Pastor, D.ª Antonia Soler, D.ª Justa Oliveras, D.ª Victoria Plans, D.ª Eugenia Jubé. Doña Francisca Oliver y D.ª Juana Ana Obrador.»

Interinos.—Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos hechos por la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida á favor de D. Agustín Castell para Ribera de Cardós y D. Ramón Torra para Aguiró (Torre de Capdella); los hechos por la Junta de Gerona á favor de D. Manuel Bertrán para Vilallonga, D. Enrique Puntonet para Bescanó y D. José Costa para Caralps; y el hecho por la Junta de Tarragona á favor de D. Antonio Gutierrez para Bisbal de Falset.»

Cortamos de nuestro apreciable colega *La Reforma*:

«Dijo *La Asociación Valenciana*:

«No se concibe que haya un Director de Escuela Normal, como dice *La Educación*, que se entretenga en asesorar á cierto ilustrado orador para que se oponga á la nivelación de sueldos de los Profesores de ambos sexos.

Si el hecho es cierto no acusa gran compañerismo el proceder de ese señor, á quien por lo visto le inquieta el bienestar ajeno.»

Á lo cual contesta el *Boletín del Maestro*, de Segovia:

«Lo que no concebimos—sí, como tenemos entendido, *La Asociación Valenciana*, que no recibimos, está dirigida por el Profesor de aquella Normal de Maestros, señor Solís—es la publicación de tal suelto, y que obre, como obra, en nuestro poder una carta á nosotros dirigida, y en la que se lee:

«Escuela Normal de Maestros de Valencia.—Particular.—6 Noviembre 1883.—Querido amigo: Recibo el último número del *Boletín*, y en él veo tratada racionalmente la nivelación; pero mis opiniones son más radicales que las tuyas en este punto.—La nivelación de sueldos en Normales de Maestros y de Maestras sería tan inconveniente, tan injusta y tan inicua como lo fué la nivelación de sueldos en Escuelas de niños y de niñas.—Esto no tiene defensa posible y solo por sorpresa pueden obtenerse soluciones tan absurdas. No hay país alguno en el mundo donde las Profesoras tengan el sueldo que los Profesores, y esto se explica perfectamente por razones que están al alcance de todos.»

Manifiéstase después que el silencio en la prensa sobre el particular es un verdadero sacrificio, «por no comprometer—dice textualmente la carta—la existencia de una asociación que presido y de la cual forman buena parte las Maestras,» y se añade:

«Los Maestros, que eran los verdaderos interesados en evitar esa nivelación, que tanto les ha perjudicado, han sido también demasiado débiles y negligentes. Si al presentarse en las Cortes la monstruosa proposición niveladora hubieran acudido todos los Maestros pidiendo para sí el aumento que se pedía para las Maestras, otro rumbo hubieran tomado las cosas. No lo hicieron, tengan paciencia.—Adios, tuyo afectísimo, Solís.»

Tiene la palabra el señor Solís.

Porque el asunto merece que se aclare para que cada cual quede en el lugar que le corresponda.

Hay tiras y aflojas que no se conciben ni tienen injustación.»

*
* *

Vano empeño es el de algunos, poquísimos por cierto, que, yendo bien en el machito, y por aquello de que gratitud obliga, aplauden al Sr. Pidal y tratan de justificar su conducta para con el Magisterio y la primera enseñanza. Un hecho solo bastaría para juzgar á tan reaccionario Ministro: la trasferencia de los miles de pesetas que había destinadas en los Presupuestos del Estado para auxiliar la dotación de las Escuelas incompletas, trasferencia hecha en favor de unos cuantos compadres.

Y aquí no vale decir que el Ministro de Hacienda no se conformaría. Estaba ya conforme.

*
* *

Y á propósito de Pidal: es seguro que la historia no registra un Ministro más... despreocupado.

Por que se necesita... despreocupación para no haber dimitido ya después del incidente con Italia. La dignidad de la nación es sin duda para algunos lo que la carabina de Ambrosio.

Está visto que de Pidal, políticamente considerado, no puede esperarse más que lo que está á la vista de todos.

¡Mestizo al fin!

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE TARRAGONA.

La matrícula para el curso de 1884 á 85 estará abierta en este establecimiento desde el 1.º al 30 del próximo Setiembre.

Así mismo, el día quince del propio mes, darán principio los exámenes de fin de curso para las alumnas de enseñanza doméstica; y el día diez y ocho á las nueve de la mañana comenzarán los de reválida, tanto para las de enseñanza oficial como para las de enseñanza doméstica.

El veinticinco de dicho mes, empezarán los exámenes de ingreso. Lo que se hace público á fin de que llegue á noticia de las interesadas.

Tarragona 8 de Agosto de 1884.—*La Directora.*

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

—=—

Primera enseñanza.

—

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

ESCUELAS.—*Elementales completas de niños.*—Pratdip y Secuita, con 750; Vilanova de Prades, con 675; Alfara y Bisbal de Falset, con 650; y Vililla-Alta, con 625 pesetas.

Incompletas de niños.—Argentera y Masó, con 500; y Fonscaldes, con 375.

Párvulos.—Vilaseca, con 1325.

Elementales completas de niñas.—Mora de Ebro, con 1125.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones;

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro del término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de mérito y servicio, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y porqué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente, así como también las fechas de la toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro porqué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 5 de Agosto de 1884.—P. D. del Ilmo. Sr. Vice-Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Correspondencia.

J. F. y M., Puerto de la Selva.—Ningún maestro puede aceptar cargo alguno, sea ó no retribuido, sin permiso de la Superioridad.

Mediñá.—Aprobado por la Junta local y con sus correspondientes justificantes, el presupuesto de una escuela, no se puede pedir otro documento de aprobación ni resguardo alguno.—Hay para ello bastante con el duplicado.

GUIA PARA EL EXAMEN DE INGRESO,
con la historia Sagrada de Chamond,
traducida al castellano y las disposiciones generales vigentes,
sobre segunda enseñanza.

OBRA INDISPENSABLE Á TODO ESTUDIANTE
 por
DON LUIS PARRAL.

NOCIONES
 de
GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

OBRAS NUEVAS,

Los Alemanes y la Francia, por el P. Didon. 8 pesetas.

Historia de una Parisienne. 2 »

El infierno del Amor, poema. 1 »

Pedro Abelardo, poema. 1'25 »

De venta en la imprenta de este periódico.

COLECCIÓN COMPLETA DE POLIEDROS

*en cartulina de color,
para formar con ellos los sólidos, recortados y en caja para mayor comodidad,
y en láminas que contienen setenta figuras,*

por

D. LUIS ALLENDE.

El precio de esta obra de reconocida utilidad para todos, en caja forma de libro. 22 rs

LA BORDADORA Y EL DIA DE MODA.

REVISTA DECENAL ILUSTRADA.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES.

Precios de suscripción en provincias.

Edición económica.		Edición extraordinaria.	
Seis meses.	3'25 pesetas.	Seis meses.	6 pesetas.
Un año.	6 »	Un año.	11 »

La Edición extraordinaria es en colores y Albums de Abecedarios.
Las suscripciones empiezan el 1° de cada mes, debiendo dirigirse á la Administración de este Boletín, quien quiera suscribirse, debiendo expresar claramente la Edición.

No se admiten suscripciones por menos de 6 meses.—Pago adelantado.

ALBUM-ABECEDARIO

de

LETRAS PARA BORDADOS EN SÁBANAS.

Valen una peseta cada uno y se mandarán por correo franco de porte á quien nos lo pida.

Los que tengan cuenta con esta casa se les cargará en ella su importe; los demás pueden mandar el valor de una peseta en sellos de 15 céntimos.